

ITEM : 76

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico



PLAN DE TRABAJO

➤ NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico

➤ **Objetivo de la actividad**

Concientizar a la población sobre la importancia informar a la comunidad sobre el riesgo que representan estas enfermedades, cómo se transmiten, cómo prevenirlas y cuál es la importancia de la colaboración entre diferentes sectores para su control.

➤ **Temas a tratar durante la actividad**

Definición y Conceptos Básicos:

La zoonosis es una enfermedad infecciosa que se transmite naturalmente de animales vertebrados a seres humanos. Estos agentes patógenos pueden ser bacterias, virus, parásitos o incluso agentes no convencionales y se transmiten de varias maneras incluyendo contacto directo con el animal, a través de alimentos o agua contaminados, o por vectores como insectos.



El impacto de las zoonosis en la salud pública:

Las consecuencias de la zoonosis son graves, afectando tanto la salud humana como la economía y el medio ambiente. Las zoonosis son enfermedades que pueden transmitirse de animales a humanos, causando una variedad de problemas de salud, desde infecciones leves hasta enfermedades mortales. Además, pueden generar pérdidas económicas significativas debido a la reducción de la productividad, la pérdida de comercio y la necesidad de atención médica.

En Soledad, las enfermedades zoonóticas relevantes son la rabia, la leptospirosis, la cisticercosis y la brucelosis, entre otras. La rabia es especialmente preocupante debido a su gravedad y riesgo de transmisión por contacto con animales infectados. La leptospirosis, transmitida por la orina de roedores, también es común en zonas con alta densidad de población. La cisticercosis, causada por la ingesta de huevos de parásitos, y la brucelosis, transmitida por contacto con animales infectados, también son relevantes en la región.

Para prevenir la zoonosis, es crucial adoptar medidas higiénicas rigurosas, vacunar a las mascotas y animales de producción, mantener la seguridad alimentaria y



controlar las plagas. Estas acciones, junto con la educación sobre la prevención, ayudan a minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades de animales a humanos.



Medidas Preventivas:

Higiene: Lavarse las manos con frecuencia especialmente después de estar en contacto con animales, sus alimentos o entornos.

Vacunación: Vacunar a las mascotas y animales de producción contra enfermedades zoonóticas como la rabia y la leptospirosis.

Control de Plagas: Mantener el entorno libre de plagas como pulgas y garrapatas, que pueden transmitir enfermedades.

Control Ambiental: Mantener la vivienda y alrededores libres de maleza y pasturas altas para reducir el riesgo de contacto con animales.



Dentro del contenido de la temática se hablará sobre las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV). Son enfermedades que se propagan a través de organismos vivos, conocidos como vectores, que transmiten patógenos (virus, bacterias o parásitos) de un individuo a otro. Los vectores, como mosquitos, garrapatas o moscas, son organismos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre humanos o entre animales y humanos.

➤ Duración de la actividad y distribución del tiempo

Duración 2 horas

15 minutos: Bienvenida, presentación e introducción sobre la metodología de la actividad

35 minutos: Presentación del video

15 minutos: Explicación de la temática por parte del expositor

30 minutos: Desarrollo del foro

10 minutos: Entrega de folletos

15 minutos: Conclusiones

➤ Esta actividad está dirigida a 30 personas de la población vulnerable



➤ Logística de apoyo

- Flayers
- Video Beam
- Pendón
- Artículos varios de prevención (raid, katori, cartón de huevos)



➤ Como lo voy hacer

Se solicita el espacio al líder del barrio, para que realice la convocatoria, se realiza la invitación al veedor ciudadano para el acompañamiento de la actividad.

Una vez coordinada la visita se procede en conjunto con el líder la consecución del sitio que cumpla con las condiciones adecuadas para poder proyectar el video y que albergue como mínimo 30 personas de manera cómoda y agradable; una vez realizada toda la logística, se procede a realizar la campaña apoyándonos en el video utilizado para este fin, luego por parte del expositor se entrega una información adicional y consolidada para luego entrar el debate tipo foro por parte de los presentes, finalizando con la entrega de un flayers para reforzar la información y que esta sea multiplicada dentro de la comunidad del barrio Villa Sol.

➤ Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalización
-----------	-------	-------	-------------------------------



Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico	13 de agosto de 2025	Barrio Las Ferias	9:00 – 11:00 am
Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico	20 de agosto de 2025	Barrio Costa Hermosa	2:00-4:00 pm
Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico	27 de agosto de 2025	Barrio Nueva Esperanza	1:00 pm-3:00 pm

ACTIVIDAD No. 12



ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

LOGROS: Con estas campañas se busca generar un espacio de reflexión y aprendizaje a través del cine, fomentando la participación ciudadana y la construcción de una cultura de prevención sobre las enfermedades transmitidas por vectores y animales.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en los distintos barrios del municipio de Soledad, en cada sector se realiza junto con el líder del barrio la socialización del cine foro, con su fecha y hora, se busca el sitio con las condiciones adecuadas para poder proyectar el video y que albergue como mínimo 30 personas de manera cómoda y agradable; una vez realizada toda la logística, se procede a realizar la campaña apoyándonos en el video utilizado para este fin, luego por parte del expositor se entrega una información adicional y consolidada para luego entrar el debate tipo foro por parte de los presentes, finalizando con la entrega de un flayers para reforzar la información y que esta sea multiplicada dentro de la comunidad del barrio.

Se cuenta con el apoyo de un tecnólogo en saneamiento ambiental, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

FECHA DE EJECUCIÓN: agosto 13 de 2025.

LUGAR: Barrio las ferias

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general (CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:


JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC


JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686





CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001** cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE AGOSTO

2. **ITEMS:** 76

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

5. **FECHA:** 13 DE AGOSTO DE 2025

Atentamente,


ORLANDO AGRESOT
CC.

LIDER DE PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS



Hospital
Materno Infantil



ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Agosto 11 de 2025

Señor(a) OSVALDO DONADO

Dirección: CARR. 26 A N° 440-28

Barrio: Las Feñas

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico

Cantidad de personas a intervenir: 30

Responsables: Angel Bumbias P.

Fecha Realización actividad: Agosto 13 /2025. ✓

Hora: 9.00 am.

OSVALDO DONADO
8774090
3103546143

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA

Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas



CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General				
Fecha: <u>Agosto 13 de 2025</u>				
Lugar: <u>Csa 26 A # 44 C 28 Barrio La Fénix</u>				
Hora Inicio: <u>9.00 AM.</u>		Hora final: <u>11.00 AM.</u>		
Ámbito: <u>Urbano</u>		Entorno: <u>Comunitario</u>		
PROGRAMA: <u>ETV y Zoonosis</u>				
Participantes: <u>Comunidad en general</u>				
Temas: <u>promoción y prevención de las ETV y Zoonosis</u>				
Objetivo: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico				
Responsables:				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72215419	DES AMBIENTAL	
Observaciones: <u>Ninguna</u>				
Firma para constancia de esta actividad:				
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA	
OSVALDO DONADO	8774090	Lider JAC		
TELEFONO				
3103526143				
Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:				
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento				
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA	
LESNY RAMIREZ	1140838060	OPS.		
TELEFONO				
3022256161				
 JALICSSA ARRIETA ORTEGA Coordinadora PIC				

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Promoción y Prevención</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
Nombre de la actividad: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico			12
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Evitar la transmisión de enfermedades de los animales al hombre y viceversa, promoviendo la salud y prevención de enfermedades mediante la reducción de factores de riesgo en el ambiente y la modificación de hábitos de convivencia con animales.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA		PERIODO DE EJECUCIÓN			
Según cronograma - AAAA-MM-DD		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
13/08/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	Psicólogo con experiencia e idoneidad de más de doce años (12)		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PERFIL	Tecnólogo ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	LESLY RAMIREZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO		

 Hospital Materno Infantil <small>Atención integral a la familia</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO						
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ		No de asistentes	40	133 %	Certificado
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ		Meta esperada	30		
Quien certifica						
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más	
0	0	0	3	36	1	

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

Barrio Las Ferias	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	24	16	1	39	0	0	0	0	0	0	0	40	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUAL SER	COOSALUD	SALUD TOTAL	FAMISANAR	SURA	SANITAS	POLICIA	NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
5	3	8	10	8	1	5	0	0	0	0	0	0

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Atención y Salud</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
13/08/2025	9:00 am	2 horas	Barrio Las Ferias	17	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
<p>1. Apertura: Bienvenida y presentación</p> <p>Se da inicio a la actividad enfocada en el entorno comunitario, la cual se basa en actividades lúdico-educativas a través de un cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, en el barrio las Ferias específicamente en la dirección Cra 26A No.44C - 28, siendo las 9:00 am</p> <p>2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.</p> <p>Para su realización se contacta a la líder Osvaldo Donado con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a la comunidad del barrio y así desarrollar la actividad del cine foro.</p> <p>El presente cine foro sobre ETV y zoonosis, se enfocó en una metodología que involucre la selección de un material visual que impacte a los participantes y produzca una reacción fuerte para la creación de un ambiente propicio para la discusión, y la facilitación de un diálogo constructivo. La estrategia fomentara la participación activa, la reflexión crítica y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.</p> <p>3. Realización de la actividad.</p> <p>La actividad comienza entregando una información relevante a la audiencia y luego proyectando el video para finalmente debatir dudas, pregunta e inquietudes de la temática.</p> <p>El video posee información de ¿Qué es las zoonosis? es una enfermedad infecciosa que se transmite naturalmente de animales vertebrados a seres humanos. Estos agentes patógenos pueden ser bacterias, virus, parásitos o incluso agentes no convencionales, y se transmiten de varias maneras, incluyendo contacto directo con el animal, a través de alimentos o agua contaminados, o por vectores como insectos. El impacto de las zoonosis en la salud pública:</p> <p>Las consecuencias de la zoonosis son graves, afectando tanto la salud humana como la economía y el medio ambiente. Las zoonosis son enfermedades que pueden transmitirse de animales a humanos, causando una variedad de problemas de salud, desde infecciones leves hasta enfermedades mortales. Además, pueden generar pérdidas económicas significativas debido a</p>

 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		CODIGO	SSP-FOR-010
			VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2022-08-30

la reducción de la productividad, la pérdida de comercio y la necesidad de atención médica.

En Soledad, las enfermedades zoonóticas relevantes son la rabia, la leptospirosis, la cisticercosis y la brucelosis, entre otras. La rabia es especialmente preocupante debido a su gravedad y riesgo de transmisión por contacto con animales infectados. La leptospirosis, transmitida por la orina de roedores, también es común en zonas con alta densidad de población. La cisticercosis, causada por la ingesta de huevos de parásitos, y la brucelosis, transmitida por contacto con animales infectados, también son relevantes en la región.

Para prevenir la zoonosis, es crucial adoptar medidas higiénicas rigurosas, vacunar a las mascotas y animales de producción, mantener la seguridad alimentaria y controlar las plagas. Estas acciones, junto con la educación sobre la prevención, ayudan a minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades de animales a humanos.

Medidas Preventivas:

Higiene:

- ❖ Lavarse las manos con frecuencia, especialmente después de estar en contacto con animales, sus alimentos o entornos.

Vacunación:

- ❖ Vacunar a las mascotas y animales de producción contra enfermedades zoonóticas como la rabia y la leptospirosis.

Control de Plagas:

- ❖ Mantener el entorno libre de plagas como pulgas y garrapatas, que pueden transmitir enfermedades.

Control Ambiental:

- ❖ Mantener la vivienda y alrededores libres de maleza y pasturas altas para reducir el riesgo de contacto con animales.

También se les enseñó a los participantes sobre las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) son enfermedades que se propagan a través de organismos vivos, conocidos como vectores, que transmiten patógenos (virus, bacterias o parásitos) de un individuo a otro. Los vectores, como mosquitos, garrapatas o moscas, son organismos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre humanos o entre animales y humanos.

Finalmente se lleva a cabo una dinámica de aclarar dudas preguntas e inquietudes con los presentes en la actividad, donde participan activamente asegurándose que todos intervengan, la sesión culmina cerrándose a las 5:00 p.m.

4. Curso de vida.

Juventud, Adultez y Vejez

 Hospital Materno Infantil <small>Secretaría de Salud - Alcaldía de Soledad</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 133% de la asistencia solicitada

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 tecnólogo ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Proyector
- ✓ Computador
- ✓ Telón para Video Beam

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Flyers alusivos al tema
- ✓ Pendones

7. Observaciones

No se presentaron observaciones por los participantes y expositor

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Promoción y Prevención de Salud</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERIA

EJECUCION

Actividad: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

Fecha: 13 de agosto de 2025

Hora: 9:00 am – 11:00 am



 Hospital Materno Infantil <i>Cuidando el futuro de Soledad</i>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-06-30


EJECUCION

Actividad: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

Fecha: 13 de agosto de 2025

Hora: 9:00 am – 11:00 am

DESCRIPCION:

En el desarrollo de la actividad se tomaron evidencias donde capta las explicaciones entregadas a los presentes, utilizando elementos comunes que las personas utilizan normalmente para poder implementar medidas de control a vectores, de igual manera se realiza la proyección del video donde se entrega la información correspondiente a la temática (ETV y Zoonosis), para finalmente interactuar con los participantes en foro sobre las preguntas, dudas e inquietudes presentadas.

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Salud de Soledad</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL

		DESCRIPCION
		Se entrega flyers con los siguientes contenidos: prevención de enfermedades transmitidas por vectores, acciones para evitar el contagio y que hacer en caso de adquirir estas.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION
		Se entrega hidratación durante el desarrollo de la estrategia de cine foro

IMPRESOS

		
---	--	---

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Promoción y Prevención de Salud</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES

Resaltar la importancia de mantener distancia entre humanos y animales, la necesidad de prevenir la transmisión de enfermedades de animales a humanos, y la relevancia de la salud animal para la salud humana.

Destacar la importancia de la prevención y el control de los vectores, así como la necesidad de fortalecer la asistencia técnica y la educación en salud pública. Se enfatiza la prevención de enfermedades como el dengue, la malaria y otras ETV, a través de medidas como el control ambiental, la reducción del contacto con los vectores y el uso de repelentes.

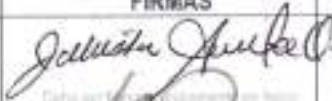
El cine foro es una estrategia de gran valor porque se utiliza como una herramienta para educar captando toda la atención del público sobre la zoonosis y fomentar la conciencia sobre la importancia de la prevención y el control de estas enfermedades.

COMPROMISOS

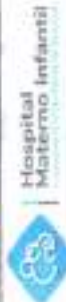
COMPROMISOS					
No	COMPROMISOS				
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable		
			Nombres y Apellido/cargo		

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento (tem resueltos/tem tratados)	
Anterior	11	29/07/2025	13/08/2025	11:00 AM	133%	
ACTUAL	12	13/08/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PIC	TECNOLOGO AMBIENTAL	

VICTIM

 Hospital Materno Infantil		R.A. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE SEÑALADO CONTRA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA "M"	
PROGRAMA ASISTENCIAL EPIDEMIOLOGIA	ETV Y ZONOSIS ANGEL BARRIOS PEDROZA COMUNITARIO Bernaldo de Quirós Lesly Ramirez	COORDINADOR BERNALDO DE QUIRÓS	COORDINADOR BERNALDO DE QUIRÓS
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD		ETV 06	ZONAS 13

Nº	NOMBRES A ASISTIR	SEXO		Nº DE IDENTIFICACIÓN	Nº	Nº	UBICACIÓN	TELÉFONO	ASISTENTES (REALIZADO)				PRESENTE A LA POBLACIÓN					TOTAL
		M	F						CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA		
1	Alba Perez			32866470	62	X	Calle 35 A #12 A-68	3043 26463	X								Alba Perez	
2	Cecilia Perez			32753385	55	X	Calle 55 #1640	3116 763127	X								Cecilia Perez	
3	Eduardo Hargueta M.			7457851	49	X	Las gardenias	3042 493895	X								Eduardo Hargueta	
4	Dimas Pareda Patega			8505 2126	53	X	Cra 20 #21-54	3013 755338	X								Dimas Pareda	
5	Isabel Saez			22537125	59	X	Cra 12 #13333	3014 57312	X								Isabel Saez	
6	Oraselis Rodriguez			22647522	27	X	Cra 10 #25A 45	323 881920	X								Oraselis R	
7	Ibeth Vega			57116319	52	X	Las Teresas	3103 573232	X								Ibeth Vega	
8	Carmona Elena Velasco			106672505	39	X	N. Asperanza 2	305 2708025	X								Carmona Elena	
9	Alma Capistrano			57342901	41	X	Las Teresas	312 6880805	X								Alma Capistrano	
10	Arleio Ojeda			32853569	51	X	Calle 53 #16-33	3015 45027	X								Arleio Ojeda	
11	Evel Suarez			72387203	47	X	Cra 50 A #19-04	3012 612946	X								Evel Suarez	
12	Shirley de la Cruz			32794883	51	X	Calle 23 #21-05	3043 339168	X								Shirley de la Cruz	
13	Verly Palmera			7274152	49	X	Calle 7 #26-77	300 458 164	X								Verly Palmera	
14	Darling Fontalvo			55238878	53	X	Calle 11 #34-02	300 49283	X								Darling Fontalvo	
15	Maria Suarez			7041301	44	X	Cra 24 #24-18	313 5464338	X								Maria Suarez	
16	Maria Sofero			24864703	39	X	Las Teresas	302 681342	X								Maria Sofero	
17	German Puentes			110788676	35	X	Las Teresas	314 640519	X								German Puentes	
18	Cindy Vasquez			10964134	42	X	Calle 14 #76-53	312 66 78612	X								Cindy Vasquez	
19	Maria Rodriguez			100425067	24	X	Calle 16 #7863	322 330 8814	X								Maria Rodriguez	
20	Frederico Lopez			114089687	27	X	Calle 12 #1565	300 361781	X								Frederico Lopez	

ACTIVIDAD: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la tematica de promoción y prevención de las ETV y Zonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico

Elaborado por: [Nombre] Fecha: [Fecha] Revisado por: [Nombre] Fecha: [Fecha]



Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 13



ALCALDÍA
SOLEDAD





ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

LOGROS: Con estas campañas se busca generar un espacio de reflexión y aprendizaje a través del cine, fomentando la participación ciudadana y la construcción de una cultura de prevención sobre las enfermedades transmitidas por vectores y animales.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en los distintos barrios del municipio de Soledad, en cada sector se realiza junto con el líder del barrio la socialización del cine foro, con su fecha y hora, se busca el sitio con las condiciones adecuadas para poder proyectar el video y que albergue como mínimo 30 personas de manera cómoda y agradable; una vez realizada toda la logística, se procede a realizar la campaña apoyándonos en el video utilizado para este fin, luego por parte del expositor se entrega una información adicional y consolidada para luego entrar el debate tipo foro por parte de los presentes, finalizando con la entrega de un flyers para reforzar la información y que esta sea multiplicada dentro de la comunidad del barrio.

Se cuenta con el apoyo de un tecnólogo en saneamiento ambiental, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

FECHA DE EJECUCIÓN: agosto 20 de 2025.

LUGAR: Barrio costa hermosa

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general (CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:


JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC


JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686



SECRETARÍA
DE SALUD

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co



ALCALDÍA
SOLEDAD



CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001** cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. TRIMESTRE: III- MES DE AGOSTO

2. ITEMS: 76

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

5. FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025

Atentamente,

ORLANDO AGRESOT

CC.

LIDER DE PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS



Hospital
Materno Infantil



ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Agosto 15, de 2025

Señor(a) Ednu Perozo Reyes

Dirección: Call 31459-12

Barrio: Costa Hermosa

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico

Cantidad de personas a intervenir: 30

Responsables: M. J. B. B. B.

Fecha Realización actividad: 20-08-2025

Hora: 2 PM.

Ednu Perozo Reyes
C.C. 22.443.587
3222196976.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Jalissa Arrieta Ortega
JALICSSA ARRIETA ORTEGA

Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas



CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General				
Fecha:	Agosto 20 de 2025			
Lugar:	Cll 31 # 59-12 Barrio Costa Hermosa			
Hora Inicio:	2 PM	Hora final:	4 PM.	
Ámbito:	URBANO	Entorno:	Comunitario	
PROGRAMA:	ETV Y ZOONOSIS			
Participantes:	JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES			
Temas: Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal				
Objetivo: Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal consistente en campaña con animales al parque que incluya la participación de mínimo 100 personas con mascotas donde se brinde campañas educativas, vacunación, control de vectores, higiene y desinfección, y uso de repelentes, con la invitación de veterinarios, animalistas u otros.				
Responsables:				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
Observaciones: Ninguna.				
Firma para constancia de esta actividad:				
NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA	CARGO	FIRMA
Edwin Pardo Reyes		22 493.582	Lider J.A.L.	
TELEFONO				
22 219 6976				
Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:				
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento				
NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA	PROFESION	FIRMA
Heidy Mayans		32870818	Psicóloga	
TELEFONO				
 JALICSSA ARRIETA ORTEGA Coordinadora PIC				

 Hospital Materno Infantil <small>Atención Integral a la Salud</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
Nombre de la actividad: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico			13
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Evitar la transmisión de enfermedades de los animales al hombre y viceversa, promoviendo la salud y prevención de enfermedades mediante la reducción de factores de riesgo en el ambiente y la modificación de hábitos de convivencia con animales.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD				
FECHA PROYECTADA				
FECHA		PERIODO DE EJECUCIÓN		
Según cronograma - AAAA-MM-DD		I TRIM	II TRIM	III TRIM
20/08/2025				X
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD				
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSSA ARRIETA ORTEGA		
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	Psicólogo con experiencia e idoneidad de más de doce años (12)	
QUIENES EJECUTAN				
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PERFIL	Tecnólogo ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales	
INVITADOS (VEEDORES)				
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO	
NOMBRES Y APELLIDOS	HEIDY MANJARREZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO	

 <div>Hospital Materno Infantil</div>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-PCR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	50	167 %	Cumplimiento
	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Meta esperada	30		
Quien certifica					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	1	19	26	4

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

Barrio Costa Hermosa	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	41	9	9	29	2	0	0	0	0	0	0	50	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPT	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	FAMISANAR	SURA	SANTAS	POLICIA	NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS
0	3	14	5	14	1	2	3	0	0	0	2

 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		CÓDIGO	SSP-FOR-010
			VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA				
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN	
			SITIO	MICROTERRITORIO
20/08/2025	2:00 pm	2 horas	Barrio Costa Hermosa	18

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
<p>1. Apertura: Bienvenida y presentación</p> <p>Se da inicio a la actividad enfocada en el entorno comunitario, la cual se basa en actividades lúdico-educativas a través de un cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, en el barrio Costa Hermosa específicamente en la dirección Calle 31 No. 59 - 12, siendo las 2:00 pm</p> <p>2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.</p> <p>Para su realización se contacta a la líder Edna Perozo Reyes con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a la comunidad del barrio y así desarrollar la actividad del cine foro.</p> <p>El presente cine foro sobre ETV y zoonosis, se enfocó en una metodología que involucre la selección de un material visual que impacte a los participantes y produzca una reacción fuerte para la creación de un ambiente propicio para la discusión, y la facilitación de un diálogo constructivo. La estrategia fomentara la participación activa, la reflexión crítica y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.</p> <p>3. Realización de la actividad.</p> <p>La actividad comienza entregando una información relevante a la audiencia y luego proyectando el video para finalmente debatir dudas, pregunta e inquietudes de la temática.</p> <p>El video posee información de ¿Qué es las zoonosis? es una enfermedad infecciosa que se transmite naturalmente de animales vertebrados a seres humanos. Estos agentes patógenos pueden ser bacterias, virus, parásitos o incluso agentes no convencionales, y se transmiten de varias maneras, incluyendo contacto directo con el animal, a través de alimentos o agua contaminados, o por vectores como insectos. El impacto de las zoonosis en la salud pública:</p> <p>Las consecuencias de la zoonosis son graves, afectando tanto la salud humana como la economía y el medio ambiente. Las zoonosis son enfermedades que pueden transmitirse de animales a humanos, causando una variedad de problemas de salud, desde infecciones leves hasta enfermedades mortales. Además, pueden generar pérdidas económicas significativas debido a la reducción de la productividad, la pérdida de comercio y la necesidad de atención médica.</p>

 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		CODIGO	SSP-FOR-010
			VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2022-08-30

En Soledad, las enfermedades zoonóticas relevantes son la rabia, la leptospirosis, la cisticercosis y la brucelosis, entre otras. La rabia es especialmente preocupante debido a su gravedad y riesgo de transmisión por contacto con animales infectados. La leptospirosis, transmitida por la orina de roedores, también es común en zonas con alta densidad de población. La cisticercosis, causada por la ingesta de huevos de parásitos, y la brucelosis, transmitida por contacto con animales infectados, también son relevantes en la región.

Para prevenir la zoonosis, es crucial adoptar medidas higiénicas rigurosas, vacunar a las mascotas y animales de producción, mantener la seguridad alimentaria y controlar las plagas. Estas acciones, junto con la educación sobre la prevención, ayudan a minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades de animales a humanos.

Medidas Preventivas:

Higiene:

- ❖ Lavarse las manos con frecuencia, especialmente después de estar en contacto con animales, sus alimentos o entornos.

Vacunación:

- ❖ Vacunar a las mascotas y animales de producción contra enfermedades zoonóticas como la rabia y la leptospirosis.

Control de Plagas:

- ❖ Mantener el entorno libre de plagas como pulgas y garrapatas, que pueden transmitir enfermedades.

Control Ambiental:

- ❖ Mantener la vivienda y alrededores libres de maleza y pasturas altas para reducir el riesgo de contacto con animales.

También se les enseñó a los participantes sobre las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) son enfermedades que se propagan a través de organismos vivos, conocidos como vectores, que transmiten patógenos (virus, bacterias o parásitos) de un individuo a otro. Los vectores, como mosquitos, garrapatas o moscas, son organismos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre humanos o entre animales y humanos.

Finalmente se lleva a cabo una dinámica de aclarar dudas preguntas e inquietudes con los presentes en la actividad, donde participan activamente asegurándose que todos intervengan, la sesión culmina cerrándose a las 5:00 p.m.

4. Curso de vida.

Adolescencia, Juventud, Adultez y Vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logró sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se contó con el 167% de la asistencia solicitada

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Salud y Bienestar</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		CODIGO	SSP-FOR-010
			VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2022-08-30

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 tecnólogo ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Proyector
- ✓ Computador
- ✓ Telón para Video Beam

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Flyers alusivos al tema
- ✓ Pendones

7. Observaciones

No se presentaron observaciones por los participantes y expositor

 Hospital Materno Infantil <small>Cuidado Integral para la Salud</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-06-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

Fecha: 20 de agosto de 2025

Hora: 2:00 pm – 4:00 pm



 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		CODIGO	SSP-FOR-010
			VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2022-08-30


DESCRIPCION:

En el desarrollo de la actividad se tomaron evidencias donde capta las explicaciones entregadas a los presentes, utilizando elementos comunes que las personas utilizan normalmente para poder implementar medidas de control a vectores, de igual manera se realiza la proyección del video donde se entrega la información correspondiente a la temática (ETV y Zoonosis), para finalmente interactuar con los participantes en foro sobre las preguntas, dudas e inquietudes presentadas.

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Neonatos y Pediatría</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-PDR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL

		DESCRIPCION
		Se entrega flyers con los siguientes contenidos: prevención de enfermedades transmitidas por vectores, acciones para evitar el contagio y que hacer en caso de adquirir estas

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION
		

IMPRESOS

		
---	---	---

 Hospital Materno Infantil Salud, Bienestar y Vida	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES

Resaltar la importancia de mantener distancia entre humanos y animales, la necesidad de prevenir la transmisión de enfermedades de animales a humanos, y la relevancia de la salud animal para la salud humana.

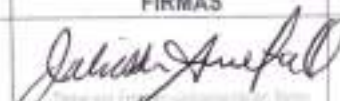
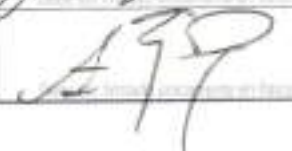
Destacar la importancia de la prevención y el control de los vectores, así como la necesidad de fortalecer la asistencia técnica y la educación en salud pública. Se enfatiza la prevención de enfermedades como el dengue, la malaria y otras ETV, a través de medidas como el control ambiental, la reducción del contacto con los vectores y el uso de repelentes.

El cine foro es una estrategia de gran valor porque se utiliza como una herramienta para educar captando toda la atención del público sobre la zoonosis y fomentar la conciencia sobre la importancia de la prevención y el control de estas enfermedades.

COMPROMISOS

COMPROMISOS						
No	Descripción			Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellido/cargo	
Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento (tem resueltos/ tem totales)	
Anterior	12	17/07/2025	20/08/2025	4:00 PM	167%	
ACTUAL	13	20/08/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PIC	TECNOLOGO AMBIENTAL	

[illegible]

ACTIVIDAD No. 14



ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

LOGROS: Con estas campañas se busca generar un espacio de reflexión y aprendizaje a través del cine, fomentando la participación ciudadana y la construcción de una cultura de prevención sobre las enfermedades transmitidas por vectores y animales.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en los distintos barrios del municipio de Soledad, en cada sector se realiza junto con el líder del barrio la socialización del cine foro, con su fecha y hora, se busca el sitio con las condiciones adecuadas para poder proyectar el video y que albergue como mínimo 30 personas de manera cómoda y agradable; una vez realizada toda la logística, se procede a realizar la campaña apoyándonos en el video utilizado para este fin, luego por parte del expositor se entrega una información adicional y consolidada para luego entrar el debate tipo foro por parte de los presentes, finalizando con la entrega de un flayer para reforzar la información y que esta sea multiplicada dentro de la comunidad del barrio.

Se cuenta con el apoyo de un tecnólogo en saneamiento ambiental, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

FECHA DE EJECUCIÓN: agosto 27 de 2025.

LUGAR: Barrio nueva esperanza

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general (CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:


JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC


JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL 3003682686



CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001** cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE AGOSTO

2. **ITEMS:** 76

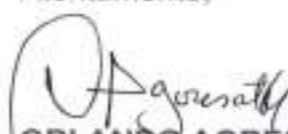
PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

5. **FECHA:** 27 DE AGOSTO DE 2025

Atentamente,


ORLANDO AGRESOT
CC.

LIDER DE PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS



Hospital
Materno Infantil



ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Agosto 25 de 2025

Señor(a) STEFANIE REALES //

Dirección: Cra 6 # 784-75 //

Barrio: NUEVA ESPERANZA //

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico

Cantidad de personas a intervenir: 30 //

Responsables: ANGEL BARRUJO. //

Fecha Realización actividad: Agosto 27 de 2025 //

Hora: 1:00 pm- //

Stefanie Reales
tel 316 425 8855
ce 1002164906

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,


JALICSSA ARRIETA ORTEGA

Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas



CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General				
Fecha: <u>Agosto 27 de 2025</u>				
Lugar: <u>CAI Barrio Nueva Esperanza</u>				
Hora Inicio: <u>7.00 p.m.</u>		Hora final: <u>3.00 p.m.</u>		
Ámbito: <u>URBANO</u>		Entorno: <u>Comunitario</u>		
PROGRAMA: <u>ETV Y ZOONOSIS</u>				
Participantes: <u>Lider comunal</u>				
Temas: promoción y prevención de las ETV y Zoonosis				
Objetivo: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico				
Responsables:				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72215419	Psicólogo	
Observaciones: <u>Ninguna</u>				
Firma para constancia de esta actividad:				
NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA	CARGO	FIRMA
Stephanie Reales		1002161906	psicologa	
		TELEFONO		
		3164258855		
Firma Veedor de la comunidad o su equivalente: Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento				
NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA	PROFESION	FIRMA
ANA CASTRO ARRIETA		1042999200	Licenciada	
		TELEFONO		
 JALICSSA ARRIETA ORTEGA Coordinadora PIC				

 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-018
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
Nombre de la actividad: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico			14
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Evitar la transmisión de enfermedades de los animales al hombre y viceversa, promoviendo la salud y prevención de enfermedades mediante la reducción de factores de riesgo en el ambiente y la modificación de hábitos de convivencia con animales

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA		PERIODO DE EJECUCIÓN			
Según cronograma - AAAA-MM-DD		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
27/08/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	Psicólogo con experiencia e idoneidad de más de doce años (12)		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PERFIL	Tecnólogo ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA CASTRO SARMIENTO	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO		

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Atención y Referencia</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO						
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ		No de asistentes	46	153 %	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ		Meta esperada	30		
Quien certifica						
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más	
0	0	0	26	17	3	

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

Barrio Nueva Esperanza	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	MIGRANTES	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	40	6	4	36	6	0	0	1	5	0	0	46	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	FAMISANAR	SURA	SANTAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
3	8	6	11	4	0	8	0	0	0	0	6

 Hospital Materno Infantil <small>Centro de Referencia y Atención</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
27/08/2025	1:00 pm	2 horas	Barrio Nueva Esperanza	15	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Apertura: Bienvenida y presentación.

Se da inicio a la actividad enfocada en el entorno comunitario, la cual se basa en actividades lúdico-educativas a través de un cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, en el barrio Nueva Esperanza específicamente en la dirección Cra 6 No. 78A - 75, siendo las 1:00 pm

2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.

Para su realización se contacta a la líder Estefanía Reales con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a la comunidad del barrio y así desarrollar la actividad del cine foro.

El presente cine foro sobre ETV y zoonosis, se enfocó en una metodología que involucre la selección de un material visual que impacte a los participantes y produzca una reacción fuerte para la creación de un ambiente propicio para la discusión, y la facilitación de un diálogo constructivo. La estrategia fomentará la participación activa, la reflexión crítica y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

3. Realización de la actividad.

La actividad comienza entregando una información relevante a la audiencia y luego proyectando el video para finalmente debatir dudas, pregunta e inquietudes de la temática.

El video posee información de ¿Qué es las zoonosis? es una enfermedad infecciosa que se transmite naturalmente de animales vertebrados a seres humanos. Estos agentes patógenos pueden ser bacterias, virus, parásitos o incluso agentes no convencionales, y se transmiten de varias maneras, incluyendo contacto directo con el animal, a través de alimentos o agua contaminados, o por vectores como insectos. El impacto de las zoonosis en la salud pública:

Las consecuencias de la zoonosis son graves, afectando tanto la salud humana como la economía y el medio ambiente. Las zoonosis son enfermedades que pueden transmitirse de animales a humanos, causando una variedad de problemas de salud, desde infecciones leves hasta enfermedades mortales. Además, pueden generar pérdidas económicas significativas debido a la reducción de la productividad, la pérdida de comercio y la necesidad de atención médica.

 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

En Soledad, las enfermedades zoonóticas relevantes son la rabia, la leptospirosis, la cisticercosis y la brucelosis, entre otras. La rabia es especialmente preocupante debido a su gravedad y riesgo de transmisión por contacto con animales infectados. La leptospirosis, transmitida por la orina de roedores, también es común en zonas con alta densidad de población. La cisticercosis, causada por la ingesta de huevos de parásitos, y la brucelosis, transmitida por contacto con animales infectados, también son relevantes en la región.

Para prevenir la zoonosis, es crucial adoptar medidas higiénicas rigurosas, vacunar a las mascotas y animales de producción, mantener la seguridad alimentaria y controlar las plagas. Estas acciones, junto con la educación sobre la prevención, ayudan a minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades de animales a humanos.

Medidas Preventivas:

Higiene:

- ❖ Lavarse las manos con frecuencia, especialmente después de estar en contacto con animales, sus alimentos o entornos.

Vacunación:

- ❖ Vacunar a las mascotas y animales de producción contra enfermedades zoonóticas como la rabia y la leptospirosis.

Control de Plagas:

- ❖ Mantener el entorno libre de plagas como pulgas y garrapatas, que pueden transmitir enfermedades.

Control Ambiental:

- ❖ Mantener la vivienda y alrededores libres de maleza y pasturas altas para reducir el riesgo de contacto con animales.

También se les enseñó a los participantes sobre las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) son enfermedades que se propagan a través de organismos vivos, conocidos como vectores, que transmiten patógenos (virus, bacterias o parásitos) de un individuo a otro. Los vectores, como mosquitos, garrapatas o moscas, son organismos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre humanos o entre animales y humanos.

Finalmente se lleva a cabo una dinámica de aclarar dudas preguntas e inquietudes con los presentes en la actividad, donde participan activamente asegurándose que todos intervengan, la sesión culmina cerrándose a las 5:00 p.m.

4. Curso de vida.

Juventud, Adultez y Vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 153% de la asistencia solicitada

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Atención Primaria de Salud</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		CODIGO	SSP-FOR-010
			VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2022-08-30

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 tecnólogo ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Proyector
- ✓ Computador
- ✓ Telón para Video Beam

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Flyers alusivos al tema
- ✓ Pendones

7. Observaciones

No se presentaron observaciones por los participantes y expositor

 Hospital Materno Infantil <small>Colombia, Antioquia, Medellín</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
	FECHA DE APROBACION		2022-08-30

GALERIA

EJECUCION

Actividad: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico.

Fecha: 27 de agosto de 2025

Hora: 1:00 pm – 3:00 pm



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico,
Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co



ALCALDÍA SOLEDAD

 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		CODIGO	SSP-FOR-016
			VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2022-06-30


DESCRIPCION:

En el desarrollo de la actividad se tomaron evidencias donde capta las explicaciones entregadas a los presentes, utilizando elementos comunes que las personas utilizan normalmente para poder implementar medidas de control a vectores, de igual manera se realiza la proyección del video donde se entrega la información correspondiente a la temática (ETV y Zoonosis), para finalmente interactuar con los participantes en foro sobre las preguntas, dudas e inquietudes presentadas.

 Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL

DESCRIPCION

Se entrega flyers con los siguientes contenidos: prevención de enfermedades transmitidas por vectores, acciones para evitar el contagio y que hacer en caso de adquirir estas

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

DESCRIPCION
IMPRESOS

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Salud y Bienestar</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-016
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



CONCLUSIONES

Resaltar la importancia de mantener distancia entre humanos y animales, la necesidad de prevenir la transmisión de enfermedades de animales a humanos, y la relevancia de la salud animal para la salud humana.

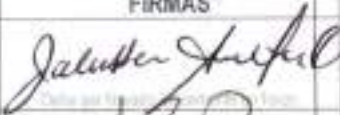
Destacar la importancia de la prevención y el control de los vectores, así como la necesidad de fortalecer la asistencia técnica y la educación en salud pública. Se enfatiza la prevención de enfermedades como el dengue, la malaria y otras ETV, a través de medidas como el control ambiental, la reducción del contacto con los vectores y el uso de repelentes.

El cine foro es una estrategia de gran valor porque se utiliza como una herramienta para educar captando toda la atención del público sobre la zoonosis y fomentar la conciencia sobre la importancia de la prevención y el control de estas enfermedades.

 Hospital Materno Infantil <small>Unidad de Atención y Cuidado</small>	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS			
No	COMPROMISOS		Responsable
	Descripción	Fecha de entrega	Nombres y Apellido/cargo

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento <small>Item resueltos/ Item totales</small>	
Anterior	13	20/08/2025	27/08/2025	3:00 PM	153%	
ACTUAL	14	27/08/2025				

FIRMANTES				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PIC	TECNOLOGO AMBIENTAL	

 Hospital Materno Infantil	E.L. HOSPITAL MATERNO INFANTIL COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD	
	CENTRO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA "MC"	
COORDINADOR RESPONSABLE ASISTENTE ASISTENTE	ETV Y JOCONDAS ANGEL BARRIOS PEDROZA COMUNITARIO Ana Castro Esmeralda Ana Castro Esmeralda	COORDINADOR RESPONSABLE ASISTENTE ASISTENTE

PROGRAMA RESPONSABLE ASISTENTE ASISTENTE	ETV Y JOCONDAS ANGEL BARRIOS PEDROZA COMUNITARIO Ana Castro Esmeralda Ana Castro Esmeralda	COORDINADOR RESPONSABLE ASISTENTE ASISTENTE
---	--	--

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE EMPLEADOR	EDAD	SEXO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RELACIONES SALUD				PERTINENCIA LA POBLACIÓN				OBSERVACIONES
							CONDOMINIO	COMUNIDAD	PROTECCIÓN	PREVENCIÓN	PREVENCIÓN	PREVENCIÓN	PREVENCIÓN	PREVENCIÓN	
1	Martha Silva	1042468642	30	-	Nueva Esperanza 2	302463726	-	-	-	-	-	-	-	-	Martha Silva
2	Leidy Garza	1102877207	28	+	Nueva Esperanza 2	314742953	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Leidy Garza
3	Nicelys Mata	2818260824	24	-	Nueva Esperanza 2	3024652154	-	-	-	-	-	-	-	-	Nicelys Mata
4	Melany Pinzon	1001997129	22	+	Nueva Esperanza 2	3024652154	-	-	-	-	-	-	-	-	Melany Pinzon
5	Enrique Machado	1124513244	23	+	Nueva Esperanza 2	3004359280	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Enrique Machado
6	Paupina Quiroga	1001886351	22	+	Nueva Esperanza 2	3003284434	-	-	-	-	-	-	-	-	Paupina Quiroga
7	Aida Estefany	1002219042	23	+	Aida negra Santa	3248412978	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Aida Estefany
8	AMARILLO	2258404835	35	+	Nueva Esperanza 2	3003471555	-	-	-	-	-	-	-	-	AMARILLO
9	Quisa Acosta	328627872	46	+	Nueva Esperanza 2	3104451988	-	-	-	-	-	-	-	-	Quisa Acosta
10	Veronica Moniz	1000052216	10	+	Nueva Esperanza 2	3006424972	-	-	-	-	-	-	-	-	Veronica Moniz
11	Carla A. Puello	1001997129	21	+	Nueva Esperanza 2	3003960788	-	-	-	-	-	-	-	-	Carla A. Puello
12	Alma Lado	88658418	20	+	Nueva Esperanza 2	3137203005	-	-	-	-	-	-	-	-	Alma Lado
13	Marlene Salcedo	643127072	24	+	Verda el Yucal	324609951	-	-	-	-	-	-	-	-	Marlene Salcedo
14	Miguel Salcedo	104312707	22	+	Verda el Yucal	3246109951	-	-	-	-	-	-	-	-	Miguel Salcedo
15	Amanda Lopez	1007866657	21	+	Las Colinas	3113513444	-	-	-	-	-	-	-	-	Amanda Lopez
16	Alexandra Jimenez	2689108726	26	+	Nueva Esperanza 2	3505848973	-	-	-	-	-	-	-	-	Alexandra Jimenez
17	Marlene Martinez	2862177451	21	+	Nueva Esperanza 2	3002979158	-	-	-	-	-	-	-	-	Marlene Martinez
18	Yady Lopez	204737206	22	+	Nueva Esperanza 2	3245993077	-	-	-	-	-	-	-	-	Yady Lopez
19	Nicelys Peraza	CR744457	22	+	Nueva Esperanza 2	3075050802	-	-	-	-	-	-	-	-	Nicelys Peraza
20	Leidy Garza	3261205146	22	+	Nueva Esperanza 2	3047901272	-	-	-	-	-	-	-	-	Leidy Garza

ACTIVIDAD: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizada de acuerdo al comportamiento epidemiológico

 Hospital Materno Infantil	E.S. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDAD DE MEXICO, SECRETARÍA DE SALUD	
	CENTRO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES OBJETIVAS "PE"	

RESPONSABLE COORDINADOR SECRETARÍA COORDINADOR	ETV Y ZOONOSIS ANGEL BARRIOS PEDROZA CONVITARIO Dr. Mario Nolasco Espinosa Dr. Castro Sarmiento
---	--

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			DIRECCIÓN	TELÉFONO	ASISTENCIA (EN DÍAS)				RESUMEN DE LA ASISTENCIA					FIRMA
		Nº DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO			COMUNITARIO	INDIVIDUAL	GRUPAL	OTRO	ASISTENTE	COMUNITARIO	INDIVIDUAL	GRUPAL	OTRO	
1	Yasara Pérez Montero	104322985	20	X	Calle 23 CA 78 A 60	324966007										Yasara Pérez Montero
2	Yasara Fernández	104322985	20	X	Digonal 166 4 A 26	300168614										Yasara Fernández
3	AIDA De León	104318885	21	X	Tra 15 Sur 083 22-20	3144670919										AIDA De León
4	Maria Claudia García	1195121659	23	X	DB 74 TV 1-15	3113558706										Maria García
5	Angie Pardo Zamora	1143169361	26	X	Yucal	3021295312										Angie Pardo
6	Maria Varela	1002235547	23	X	Cia 5 # 166-77	3249668276										Maria Varela
7	José Iván y Jéssica	1102120394	35	X	Cal 41 # 31-66	3044981575										José Iván y Jéssica
8	Catherin Mcarina Araya	1042473054	28	X	Digonal 76F # 8-70	3113572502										Catherin M.
9	Deils Ramos	113418056	27	X	Digonal 80-8-33	3046084922										Deils Ramos
10	Mindy's Camargo	1193069514	23	X	Digonal 79 # 5-64	3242145114										Mindy's Camargo
11	Karen Gutierrez	1045690726	35	X	Cia 39 6 15 A 24	3243206970										Karen Gutierrez
12	Tomas Rodríguez	1045714580	32	X	Cia 7 # 29A-28	3106533515										Tomas Rodríguez
13	Genesys Cervantes	104314083	18	X	Cia 7 # 80-65	324585147										Genesys Cervantes
14	Nelits Lacneco Pareda	2680279493	25	X	Dig 7-79b-76-3	3135616683										Nelits Lacneco
15	Margarita Peña Chén	104857803	25	X	Cia 28 6 7 15-20	323351644										Margarita Peña
16	Kelly Góngora	121823522	38	X	Calle 79 435 12 H 2	3225203312										Kelly G.
17	Yolanda Arce	100246346	24	X	Dig 79c # 9-63	300335085										Yolanda Arce
18	Minerva García	530765465	25	X	Villa Selene	317087943										Minerva García

ACTIVIDAD: Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la temática de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico

Elaborado por: [Nombre] Fecha: [Fecha] Revisado por: [Nombre] Fecha: [Fecha]

 Hospital Materno Infantil	S.S. HOSPITAL MATERNO INFANTIL, ESCUELA METROPOLITANA DE NOVATAS		SECRETARÍA DE SALUD
	CENTRO DE ASISTENCIA ACTIVADO PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA "INC"		SECRETARÍA DE SALUD
			SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA	ETV Y ZOONOSIS	FECHA	08/27
RESPONSABLE	ANGEL BARRIOS PEDROZA	DIAS	27
COORDINADOR	COMU VITAMIN		
OTROS	PRIMO NORA ESPERANZA		
OTROS	PRIMO GUSTAVO GARCIA		

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO			EDAD		RESIDENCIA	PRESENCIA A LA POBLACION					NOMBRE
		NO	S	M	EDAD	EDAD		CONTINUA	GOBIERNO	NO GOBIERNO	OTRO	OTRO	
1	Melanie Miranda	1042457094	27	X	15	15	3005310243	X					Melanie Miranda
2	Yendis Santalucia Medina	107983505	32	X	12	12	3128310759	X					Yendis
3	Yonidis Pualis	4415576045		X	81	81	3104310636	X					Yonidis Pualis
4	Andrés Pavana	1403737026	X		9	9	3023841369	X					Andrés
5	Melanie Archibald	4493136608	23	X	39	39	3023841369	X					Melanie Archibald
6	Yendis Medina	6124660	66	X	52	52	3003012104	X					Yendis
7	Yonidis Pualis	1130231657	27	X	48	48	30114330417	X					Yonidis Pualis
8	Yonidis Pualis	2241608375	X		25	25	3012441623	X					Yonidis Pualis

ACTIVIDAD-Realizar 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la tematica de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico

Indicador de logro: Se realizaron 20 actividades lúdico-educativas a través de cine foro con la junta de acción comunal, en relación a la tematica de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis, dirigidos a 30 personas de la población vulnerable priorizadas de acuerdo al comportamiento epidemiológico



Protégete del Dengue, Zika y Chikungunya

Los mosquitos se reproducen cerca de donde obtienen el alimento, en el caso específico del *Aedes aegypti* prefieren la sangre humana y luego de alimentarse buscan sitios con sombra y aguas estancadas claras o limpias como albercas, floreros, materas, recipientes olvidados en patios, entre otros y allí deposita sus huevos en las paredes de estos recipientes.

¿Cuales son los síntomas?



¿Cual es el tratamiento?

- 1** Guarda reposo en cama

- 2** Evita la automedicación. No tomes medicamentos que no hayan sido prescritos por un médico.

- 3** Hidrátate constantemente


LO MÁS IMPORTANTE ES EVITAR QUE EL MOSQUITO SE REPRODUZCA

¿CÓMO?



ELIMINANDO LOS CRIADEROS DE MOSQUITO.
(Limpia, desmaleza y vacía el agua acumulada de los objetos)

COLOCÁ MOSQUITEROS Y USA ESPIRALES, TABLETAS U OTROS REPELENTES.



En cementerios y campo santos:



Usa arena húmeda en los floreros en lugar de agua

- ✓ Porque el zancudo transmisor pone sus huevos en estos recipientes.
- ✓ Elimina los criaderos, así evitarás estas enfermedades.

Si tienes fiebre, dolor abdominal y de cabeza, dolor en las articulaciones, sarpullido, náuseas y malestar general acude de inmediato al establecimiento de salud más cercano.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ANGEL CUSTODIO BARRIOS PEDROZA
C.C:	72215419
NO DE CONTRATO:	PIC-2025-072
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLGO AMBIENTAL
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4145 del 01 de Julio de 2025
PLAZO:	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, quien para efectos contractuales se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ANGEL CUSTODIO BARRIOS PEDROZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72215419** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente; ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No CDP 4145 donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLGO AMBIENTAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI, demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** La duración del presente contrato es hasta el 30 de Septiembre de 2025 a partir de la firma de las partes **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS(\$7500000) M/cte**; **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO** el pago se realizará de la siguiente manera: Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 2500000** Y dos pagos mensuales iguales a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 2500000 M/cte**, atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado, LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

asigne. Para efectos de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Científico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar al supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato a través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA NOVENA:** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5. — No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. (50) **CLÁUSULA DÉCIMA: NATURALEZA JURÍDICA:** Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal No. 4707 expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: -SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; e) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada,





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
DE APOYO A LA GESTION**

por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025


NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente


ANGEL CUSTODIO BARRIOS PEDROZA
Contratista

Elaboró: E. Profesional Contratación
Revisó: J. A. M. Contratación

